

DESPIDO, se ha dictado auto de fecha 18 de enero de 2008 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, SE ACUERDA:

Declarar al ejecutado «TORRES FÉRRICAS, S. A.», «TORRES FÉRRICAS MONTAJES, S. L.», «AGN AGAPITO, S. L.», «APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑA, S. L.», «NORRIS CENTER, S. L.», «PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA, S. L.», en situación de INSOLVENCIA TOTAL con carácter PROVISIONAL para hacer pago a los productores que a continuación se relacionan:

- DON CÉSAR ANTOLÍN GARRIDO por importe de 22.888,97 euros.
- DON FERMÍN NARCISO MARTÍNEZ NAVES por importe de 120.114,58 euros.

Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional, en tanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

ILMO. SR. MAGISTRADO EL SECRETARIO JUDICIAL
DOÑA MARÍA DOLORES MARTÍNEZ MELÓN»

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a «TORRES FÉRRICAS, S. A.», «TORRES FÉRRICAS MONTAJES, S. L.», «AGN AGAPITO, S. L.», «APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑA, S. L.», «PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 18 de enero de 2008.—El secretario judicial, Miguel Sotorriño Sotorriño.

08/940

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 584/07.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 584/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Paulino Gracia Arribas, don Javier Calderón Gutiérrez, don Abdelali Lebriri y don Jefferson Villegas Bastante contra la empresa de don Ángel Álvarez Gutiérrez y el FOGASA, sobre despido, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Estimar la demanda interpuesta por don Paulino Gracia Arribas, don Javier Calderón Gutiérrez y Abdelali Lebriri contra la empresa de don Ángel Álvarez Gutiérrez, y declarando improcedente el despido operado en fecha 10 de agosto de 2007, declarar extinguida la relación laboral con fecha de hoy, y condenar a la empresa a abonar a los actores las cantidades siguientes: Al señor Calderón la cantidad de 938,21 euros en concepto de indemnización y 5.012,68 euros en concepto de salarios de tramitación no abonados; al señor Gracia la cantidad de 1.124,64 euros en concepto de indemnización y 2.585,40 euros en concepto de salarios de tramitación no abonados; al señor Lebriri la cantidad de 875,18 euros en concepto de indemnización y 496,56 euros en concepto de salarios de tramitación no abonados.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma al representante legal de la empresa de don Ángel Álvarez Gutiérrez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 11 de enero de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

08/797



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN

Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN

Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	137,29
Semestral	68,66
Trimestral	34,32
Número suelto del año en curso	0,99
Número suelto del año anterior	1,45

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,368
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	1,99
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,35
d) Por plana entera	335,70
+ el 16% de IVA	

Para cualquier información, dirigirse a:

IMPRENTA REGIONAL DE CANTABRIA

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es